

Memorando Nro. DIGERCIC-CZ5-2021-0687-M

Milagro, 23 de marzo de 2021

PARA: Sra. Mgs. Verioska Alejandra Jaramillo Gallardo
Analista de Operaciones y Calidad Zonal 1

Sr. Jorge Antonio Pazmiño Mesías
Asistente de Comunicación Social Zonal

Sra. Ing. Gissella María Martínez Landa
Coordinadora de Oficina Técnica (R)

Sr. Lcdo. Edwin Armando Luna Rodríguez
Coordinador de Oficina Técnica (R)

Srta. Abg. Karen Janeth Gualacata Valladares
Asistente de Servicios de Agencia - Responsable

Srta. Estefania Del Pilar Pallo Logroño
Operador de Servicios

Srta. Cristina Lady Cotera Veira
Secretaria de Oficina Técnica

Srta. Econ. Arelis Andreina Chichande Pretendón
Operador de Servicios

ASUNTO: CONFORMACIÓN EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021 COORDINACIÓN
ZONAL 5

De mi consideración:

Por medio del presente se comunica el inicio del proceso de "Rendición de Cuentas del año 2020", conforme la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que contiene el Reglamento de Rendición de Cuentas que en su Artículo 1, Artículo 9 y Artículo 10 señala lo siguiente:

"Art. 1.- Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer el mecanismo de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública (...)"

"Art. 10.- Del contenido del informe de rendición de cuentas.- Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:

1. Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual;
2. Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;
3. Contratación de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes;
5. Compromisos asumidos con la comunidad;
6. Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la procuraduría General del Estado;
7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejan recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;

Memorando Nro. DIGERCIC-CZ5-2021-0687-M

Milagro, 23 de marzo de 2021

8. *Propuesta o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral, antes de la campaña, en el caso de las autoridades de elección popular;*
9. *Propuesta de acciones de legislación, fiscalización y política pública, para autoridades de elección popular;*
10. *Propuesta de acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional, para autoridades de elección popular;*
11. *Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas."*

"Art. 11.- Para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y; de Transparencia y Control Social; las instituciones de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto según el siguiente proceso y cronograma: (...)"

Conforme las directrices emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se debe conformar un "Equipo de Rendición de Cuentas" para el diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas, que contendrá: la planificación del proceso en coordinación con los y las responsables de cada unidad tanto a nivel nacional como territorial, y el diseño de las herramientas para las distintas fases del proceso, que incluye la elaboración de agendas y metodologías para los eventos participativos de presentación del informe a la ciudadanía.

Con base a lo expuesto, se designa como miembros del equipo de la Coordinación Zonal 5 a los siguientes funcionarios con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476:

Coordinación Zonal 5

Verioska Jaramillo Gallardo - Delegada de las actividades de Analista de Planificación y Gestión Estratégica Zonal

Antonio Pazmiño Mesias - Asistente de Comunicación Social Zonal

Victor Ramirez Anormaliza - Tesorero Zonal

Kenya Guevara Camacho - Analista Administrativa Zonal

Carmen Bajaña Andrade - Analista de Operaciones y Calidad Zonal

Provincia de Los Ríos

Gissella Martínez Landa - Coordinadora de Oficina Técnica Los Ríos (R)

Arelis Chichande Pretendon - Operador de Servicios

Provincia de Santa Elena

Edwin Luna Rodríguez - Coordinador de Oficina Técnica Santa Elena (R)

Cristina Cotera Veira - Secretaria de Oficina Técnica

Provincia de Galápagos

Karen Gualacata Valladares - Responsable de la Provincia de Galápagos

Estefanía Pallo Logroño - Operador de Servicios

Como responsables del Proceso de Rendición de Cuentas del año 2020 y del registro en la herramienta dispuesta por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se delega para el efecto a la Ing. Verioska Jaramillo Gallardo, Delegada de las actividades de Analista de Planificación y Gestión Estratégica Zonal y Sr. Antonio Pazmiño, Asistente de Comunicación Social Zonal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. DIGERCIC-CZ5-2021-0687-M

Milagro, 23 de marzo de 2021

Documento firmado electrónicamente

Abg. Patricia Alejandra Chávez Montenegro
COORDINADORA ZONAL 5

Anexos:

- resolucion-no_cpccs-plr-sg-069-2021-4750103829001616535293.pdf

Copia:

Srta. Cinthya Dayana Cruz Vargas
Secretaria de Coordinación Zonal

vj